



**COORDINADORAS Y COORDINADORES GENERALES,
TITULARES DE LAS UNIDADES EJECUTIVAS DE
ADMINISTRACIÓN, Y DE ASUNTOS JURÍDICOS,
INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL INECC
PRESENTES**

La Ley Federal del Trabajo en su artículo 74, determina que son días de descanso obligatorio el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1o. de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; el 25 de diciembre, y los que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Existen fechas de descanso que han sido otorgadas al personal del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en forma reiterada durante años anteriores; las Condiciones Generales de Trabajo de los trabajadores de base de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y aplicables al personal de base del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en su Artículo 63, determina los días de descanso obligatorio para el personal sindicalizado del organismo.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL INSTITUTO NACIONAL ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO EN EL AÑO 2020.

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático suspenderá sus labores durante el segundo periodo vacacional de 2019 que comprende del 23 de diciembre de 2019 al 7 de enero de 2020, así como los siguientes días del año 2020:

El 1º de enero;
Lunes 3 de febrero, en conmemoración del 5 de febrero;
Lunes 16 de marzo, en conmemoración del 21 de marzo;
9 y 10 de abril;
1 de mayo;
5 de mayo;
16 de septiembre;
2 de noviembre;

Lunes 16 de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre, y
25 de diciembre.

**Bldv. Adolfo Ruíz Cortines 4209, Piso 3 ala A, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México. C.P. 14210 Teléfono: (55) 54246400 ext. 13174**





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



INECC
INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO

Dirección General

Ciudad de México, 29 NOV 2019

En el transcurso del año 2020 el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático podrá emitir, con fundamento en las disposiciones legales y administrativas aplicables, avisos adicionales mediante los cuales dé a conocer la suspensión de sus labores.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA
Y CAMBIO CLIMÁTICO

DRA. MARÍA AMPARO MARTÍNEZ ARROYO

